

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Martes 25 de diciembre de 1945

Núm. 359

## S U M A R I O

Págs.	Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Orden de 22 de diciembre de 1945 por la que se anuncia concurso de turno ordinario para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento existentes en los Gobiernos Civiles que se indican y Parque Móvil de los Ministerios Civiles... 3710	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Orden de 30 de noviembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a trece penados ... 3710	
Otra de 28 de noviembre de 1945 por la que se dispone sea cancelada la nota de antecedentes penales de Antonio Carvajal Sobrino, óbrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes ... 3711	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Orden de 19 de diciembre de 1945 por la que se nombra Representante de este Departamento en la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga al Delegado Regional de Comercio en Málaga... 3711	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 8 de octubre de 1945 sobre creación definitiva de la plaza de Maestro-Director, con destino a la Escuela Nacional Graduada de niños «Cervantes», de Málaga.... 3711	
Otra de 11 de noviembre de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Marquinez Isasi. 3711	
Otra de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don Felipe Gracia Dorado Catedrático de «Parasitología animal», de la Universidad de Madrid... 3712	
Otra de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don Juan Homedes Ranquini Catedrático de «Parasitología», de la Universidad de Santiago ... 3712	
	Orden de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don Luis Miravittas Millé Catedrático numerario de «Geología aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona ... 3712
	Otra de 20 de diciembre de 1945 por la que se regula la provisión de las Escuelas nacionales mixtas de varón ... 3712
	Otra de 22 de diciembre de 1945 por la que se nombran Directores de las Escuelas Graduadas anejas a las del Magisterio de las capitales que se indican a los señores que se relacionan ... 3712
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
	<b>GOBERNACION.</b> —Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección 4. <sup>a</sup> (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramó de Cumbres Mayores y Cañaveral de León ... 3713
	<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> —Secretaría General Técnica.—Derogando las disposiciones relativas a la ordenación del mercado de rodamientos. ... 3713
	<b>Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).</b> —Anunciando el extravío de las «Tarjetas de Abastecimiento» que se relacionan (Continuación). ... 3714
	<b>AGRICULTURA.</b> —Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de agosto de 1945, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales veterinarios... 3716
	<b>EDUCACION NACIONAL.</b> —Dirección General de Enseñanza Primaria.—Elevando a definitivas las construcciones de las Escuelas unitarias en Vitoria la Buena (Valladolid) y Brafim (Tarragona)... 3721

Página	Págs.
<p>Dirección General de Bellas Artes (Tribunal del concurso-oposición a cátedras de Música de Cámara).—Rectificando error de copia en el programa y cuestionario para los ejercicios de este concurso-oposición, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de los corrientes ... .. 3721</p> <p>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabi-</p>	<p>lidad y Subastas.—Anunciando segunda subasta de las obras que se relacionan ... .. 3721</p> <p>(Conservación y reparación). — Adjudicando las subastas de las obras que se mencionan a los señores que se citan ... .. 3722</p> <p>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</p>

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de diciembre de 1945 por la que se anuncia concurso de turno ordinario para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento existentes en los Gobiernos Civiles que se indican y Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Existiendo varias vacantes en la Escala Auxiliar de este Ministerio en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo, todas para su provisión en turno ordinario de traslados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 20 de febrero de 1941, se anuncian para su provisión las comprendidas en la relación aneja, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las plazas que corresponden al Parque Móvil de Ministerios Civiles y que se cubren por personal Auxiliar de este Departamento, en ejecución de Decreto de 19 de febrero de 1942, serán adjudicadas previa propuesta del Ingeniero Director, según el artículo 97 del Reglamento de dicho Organismo de 27 de julio de 1943, a cuyo fin los aspirantes alegarán los méritos que posean en cuanto a conocimiento de contabilidad y servicios de aquella dependencia. Las vacantes de Gobiernos Civiles, serán provistas por antigüedad.

Segunda.—Podrán solicitar destino los Auxiliares en activo y los ingresados en reciente oposición hasta el número veinticuatro, inclusive. Las vacantes no solicitadas y las resultas de este concurso, serán provistas con carácter forzoso por quienes quedasen sin destino, guardando, en todo caso, preferencia a la mayor antigüedad.

Tercera.—Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días naturales, que terminará el 22 de enero venidero a las doce horas, considerándose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y

hora no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento. En la instancia expresará cada solicitante de nuevo ingreso el número obtenido en la oposición y los en activo su clase administrativa, número con que figura en el último escalafón publicado; destino que prestan en la actualidad y cuantas circunstancias personales o méritos estimen procedentes, pudiéndose incluir en la petición cuantas vacantes interesen de las anunciadas a concurso, por orden de preferencia, figurando las vacantes interesadas al margen del escrito y no en el texto del mismo. La instancia vendrá necesariamente cursada por el Jefe inmediato e informada por éste.

Cuarta.—No podrán solicitar traslado los sancionados con tal prohibición al ser depurados si no hubiesen cumplido el plazo marcado al efecto. Igual impedimento tendrán quienes habiendo sido trasladados por concurso con posterioridad al 25 de febrero de 1944, no hayan cumplido el periodo mínimo de un año de permanencia en tal destino y los destinados por permuta dos años desde su fecha.

Quinta.—Una vez ingresada en este Ministerio la instancia solicitando tomar parte en el concurso, no podrá el interesado hacer renuncia de sus pretensiones y vendrá obligado a aceptar el destino que le corresponda, de los que solicite si fuese nombrado para alguno.

Sexta.—Para general conocimiento se hace constar en la relación de vacantes adjunta las provincias que tienen indemnización por residencia, expresando el tanto por ciento correspondiente, cuya cuantía se regula por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1945.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

### Relación de vacantes que se cita

#### GOBIERNOS CIVILES

Alicante .....	1 15%
Almería .....	1
Badajoz .....	1 15%
Barcelona .....	1 20%
Cádiz .....	1 10%
Castellón .....	1
Gerona .....	1 10%
Huelva .....	1
Las Palmas .....	1 50%
Lérida .....	2 10%
Lugo .....	1
Málaga .....	2 10%
Murcia .....	1
Navarra .....	1 10%
Santa Cruz de Tenerife .....	1 30%
Teruel .....	1 15%
Valencia .....	1 15%

#### PARQUE MOVIL

Madrid .....	3
Palencia .....	2
Sevilla .....	1

Madrid, 22 de diciembre de 1945.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a trece penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Rodríguez Pérez.

De la Prisión Central de Burgos: José Marín Manzanares.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Antonio Escudero Zamorano

De la Prisión Provincial de Bilbao: Salvador Martínez Redondo.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Suárez Casquero.

De la Prisión Provincial de Jaén: Ginés Pérez González, Miguel Pérez González, Pilar González Bernabé, Tomás Pérez Tordera.

De la Prisión Provincial de Santa-Cruz de Tenerife: Manuel Ruz Sanz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Máximo Pradas Díaz, Cándido de la Cruz Lozano, Antonio Jiménez Suárez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de noviembre de 1945 por la que se dispone sea cancelada la nota de antecedentes penales de Antonio Carvajal Sobrino, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 821, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Antonio Carvajal Sobrino, de treinta y cinco años de edad, soltero, con domicilio en Navalcán (Toledo) en solicitud de que «sea acordada la cancelación de sus antecedentes penales».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias.

Que, accediendo a lo solicitado, se ordene la cancelación de los antecedentes penales que obran en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Antonio Carvajal Sobrino, dimanantes de la condena de doce años y un día de reclusión menor con las accesorias legales, conmutada por la de dos años de prisión menor, impuesta por el Alto Tribunal de Justicia Militar en Valladolid el 29 de diciembre de 1937, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de diciembre de 1945 por la que se nombra Representante de este Departamento en la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga al Delegado Regional de Comercio en Málaga.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 15 de los corrientes, en que se dispone que el Ministerio de Industria y Comercio designará un Delegado, que le represente directamente en la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga, este Departamento ha tenido a bien disponer que dicha representación la ostente el señor Delegado Regional de Comercio en Málaga.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—  
P. D., J. María de Lapuerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de octubre de 1945 sobre creación definitiva de la plaza de Maestro-Director, con destino a la Escuela Nacional Graduada de niños «Cervantes», de Málaga.

Ilmo. Sr.: Con el fin de normalizar el funcionamiento de la Escuela Nacional Graduada de niños «Cervantes», de Málaga, como consecuencia de la ampliación de subsecciones acordada a base de la agregación de las «Escuelas Unitarias» números 56 y 57 de dicha capital, y al efecto de que el Maestro-Director nombrado para la expresada Escuela Nacional Graduada no tenga clase o grado a su cargo conforme a las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha dispuesto se considere creada con carácter definitivo la plaza de Maestro-Director, sin grado, con destino a la Escuela Nacional Graduada de niños «Cervantes», de Málaga. La dotación de esta nueva plaza de Maestro-Director será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga el que se designe para representarla, creándose para la provisión de la resultante, una plaza de Maestro Nacional,

dotada con el sueldo de entrada de pesetas 6.000 y emolumentos iguales con cargo al crédito que para estas nuevas creaciones se consignan en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, subconcepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de noviembre de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Marquinez Isasi.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Marquinez Isasi, Profesor especial interino de «Inglés» en el Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Oviedo contra resolución de 24 de marzo último de la Dirección General de Enseñanza Media;

Resultando que don Salvador Marquinez Isasi desempeñó el cargo citado durante el curso 1943-44, cesando en el mismo al finalizar dicho curso en 30 de septiembre de 1944 como consecuencia de lo dispuesto en la propia Orden de nombramiento; y que por disposición de fecha 24 de octubre de 1944, recibida en el Centro el 21 del propio mes, la Dirección General de Enseñanza Media confirmó al hoy recurrente en el expresado cargo para el curso 1944-45;

Resultando que el señor Marquinez Isasi se posesionó de su cargo el 24 de octubre de 1944 por haberse negado a prestar ningún servicio en tanto no fuese nombrado para el último curso citado, no atendiendo a la enseñanza desde el día 11 hasta el 24 de octubre, a diferencia de los Profesores especiales interinos de «Francés», «Alemán» e «Italiano», que desempeñaron sus puestos desde la iniciación de la labor docente en el Centro;

Resultando que el señor Marquinez Isasi formuló instancia en 26 de noviembre de 1944, solicitando rectificación de la fecha de toma de posesión por la de 1.º de octubre, en la que recayó decreto marginal de la Dirección General accediendo a lo solicitado; y que al informar la Dirección del Centro dió cuenta de los hechos consignados anteriormente, por lo que la Dirección General, con fecha 24 de marzo último, dispuso que sólo se acreditaran haberes al interesado desde el 24 de octubre de 1944, sien-

do ratificada esta resolución en 21 de abril del año actual como consecuencia de nueva instancia del interesado;

Resultando que el señor Marquín Isasi ha interpuesto recurso de alzada contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 24 de marzo del corriente año;

Vistos el artículo 86 del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 y las Ordenes ministeriales de 24 de octubre y 30 de noviembre de 1944;

Considerando que la pretensión del señor Marquín Isasi de percibir sus haberes desde el comienzo del curso carece en absoluto de base al no haber prestado sus servicios hasta el 24 de octubre, más aún si se tiene en cuenta que ello obedeció a negativa formulada por el propio interesado ante el requerimiento del Director del Centro, por lo cual la fecha de la toma de posesión es la que corresponde a la realidad de los servicios prestados, sin que exista ninguna razón que justifique una retroactividad en cuanto a los efectos económicos de aquella ni precepto legal que lo autorice y que pudiera estimarse infringido por la resolución recurrida;

Considerando que tampoco es admisible lo que el recurrente expone en orden al carácter definitivo del decreto marginal de la Dirección General de Enseñanza Media, que tenía su base en las manifestaciones contenidas en la instancia del señor Marquín respecto de su equiparación con los demás Profesores de idioma; y cuando la Dirección del Centro pone de manifiesto la realidad, esto es, la diferencia entre la conducta observada por el recurrente y por sus compañeros citados, la Dirección General hubo de precisar el alcance de su anterior decreto marginal en el sentido de mantener la declaración hecha de que conforme a la Orden de confirmación, procedía la toma de posesión con efectos de 1.º de octubre, pero que esto no era aplicable al señor Marquín Isasi por no haber prestado servicio, resolución ésta perfectamente ajustada a los hechos, y que, por tanto, procede mantener,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Marquín Isasi contra la Orden de 24 de marzo último de la Dirección General de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don Felipe Gracia Dorado Catedrático de «Parasitología animal», de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Felipe Gracia Dorado Catedrático numerario de «Parasitología animal», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta (como Catedrático, hasta esta fecha, de dicha asignatura en la de Barcelona), mil pesetas anuales más, conforme con lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don Juan Homades Ranquini Catedrático de «Parasitología», de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Homades Ranquini Catedrático numerario de «Parasitología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 12.000 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don Luis Miravittas Millé Catedrático numerario de «Geología aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Miravittas Millé Catedrático numerario de «Geología aplicada» (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología), de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con el haber anual de entrada de 12.000 pesetas, mil pesetas anuales más conforme

a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de diciembre de 1945 por la que se regula la provisión de las Escuelas nacionales mixtas de varón.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Educación Primaria que las Escuelas mixtas estén siempre regentadas por Maestras, y hasta tanto no se dicte el Reglamento de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Los Maestros que desempeñen en propiedad o con carácter provisional Escuelas mixtas, continuarán prestando sus servicios en las mismas hasta tanto no se reglamente su situación o no sean desplazados los provisionales por sus titulares.

Segundo. Las vacantes existentes y las que se produzcan en Escuelas mixtas de varón serán cubiertas en idéntica forma que se venía realizando con anterioridad al 17 de julio último, hasta su provisión definitiva por concurso de traslado, en el que se anunciarán, precisamente, para Maestras.

Tercero. Todas las vacantes de Escuelas mixtas de varón anunciadas para su provisión en el concurso general de traslados, habrán de cubrirse por Maestras, pudiendo éstas solicitarlas al realizar las peticiones del concurso.

Cuarto. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta Orden se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1945 por la que se nombran Directores de las Escuelas Graduadas Anejas a las del Magisterio de las capitales que se indican a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las oposiciones convocadas por Orden de 5 de marzo de 1945 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO del 12) para proveer vacantes de Direcciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que don Antonio Carrascal Espinó ha formulado reclamación contra la propuesta del Tribunal de Salamanca presentada ante la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Lugo;

Considerando que dicha reclamación no ha sido interpuesta ante el Tribunal calificador, de acuerdo con el apartado quinto de la Orden de 23 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de abril), y que la actuación del referido Tribunal se ajustó a las normas legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las referidas propuestas y, en su consecuencia, nombrar Directores de las Escuelas Graduadas anejas a las del Magisterio de las capitales que se indican a los señores que a continuación se relacionan:

#### Maestros

Córdoba: Don Gonzalo González Román.

Guadalajara: Don Pedro Castillo Gálvez.

Lugo: Don Francisco Fidalgo Villaverán.

Madrid: Don Teodoro Agustín Rubio.  
Salamanca: Don Manuel García Pardo.

Toledo: Don Matías Martín Sanabria.

#### Maestras

Pontevedra: Doña Ana Merino Hervella.

Zamora: Doña Rafaela Álvarez García.

Segundo. Desestimar la reclamación presentada por don Antonio Carrascal Espinó.

Tercero. Los nuevos Directores de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio se posesionarán de sus destinos, en el plazo reglamentario, con efectos administrativos y económicos de primero de enero próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### (Correos).—Sección 4.<sup>a</sup> (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces

*Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Cumbres Mayores y Cañaverál de León.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Cumbres Mayores y Cañaverál de León, en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Huelva y Estafeta de Cumbres Mayores hasta el día 10 de enero de 1946 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Huelva.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.151—A. C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Secretaría General Técnica

*Derogando las disposiciones relativas a la ordenación del mercado de rodamientos.*

La conveniencia de alentar y prestar ayuda a las empresas nacionales productoras de rodamientos a bolas y rodillos, determinó la adopción de medidas de carácter específico y excepcional, protectoras de dichas industrias y la creación de la denominada «Comisión del Rodamiento», Organismo inscrito en el Sindicato Nacional del Metal. A tal finalidad respondió el «Reglamento para la puesta en práctica de los acuerdos sobre ordenación del mercado de rodamientos», dictado por esta Secretaría General Técnica en 21 de noviembre de 1943 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes, Reglamento que

fué complementado por ulteriores disposiciones de 8 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de noviembre de 1944) y 11 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de octubre de 1944).

Encauzada la normalidad económica de las empresas, objeto de tan beneficiosa protección, y desmovilizada ya la casi totalidad de las existencias que se inmovilizaron a los importadores de rodamientos extranjeros, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la primera de las citadas disposiciones, se consideran cumplidos los fines para los cuales fué creada la «Comisión del Rodamiento» manteniendo, a tenor de las disposiciones de la Ley de 24 de noviembre de 1939, un régimen de protección a la producción nacional de rodamientos, que asegurando a ésta el libre campo del consumo nacional, para las series y tipos que fabrique, no cree a tal consumo dificultades innecesarias como las que resultarían de prolongar la restricción de importaciones de series y tipos de rodamientos de las cuales no existe en España producción bastante para asegurar las necesidades de dicho consumo:

Por ello, esta Secretaría General Técnica ha resuelto lo siguiente:

a) Queda disuelta la Comisión de Rodamiento, creada por disposición de esta Secretaría General Técnica de 21 de noviembre de 1943 y modificada por la de 8 de octubre de 1944, y se dejan sin efecto todas las disposiciones dictadas para regular sus atribuciones y funcionamiento.

b) Se mantiene la prohibición de importación de los tipos de rodamientos enumerados en el artículo tercero de la citada disposición de 21 de noviembre, así como los relacionados en el artículo primero de la disposición de esta Secretaría General Técnica de fecha 11 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

En lo sucesivo esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con la Dirección General de Industria, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, informará a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria sobre las modificaciones que existan en la fabricación nacional, con vistas a la ampliación o reducción de los tipos protegibles señalados anteriormente.

c) La desinmovilización de los restos de existencias de rodamientos importados pendientes deberá ser llevada a cabo en la misma forma que se ha venido realizando, de acuerdo con lo que dispone la resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 8 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de noviembre de 1944), estableciéndose como plazo máximo para liquidar todas las existencias de rodamientos de procedencia extranjera, de los comprendidos en las dos listas anteriormente mencionadas, el de seis meses, al final de los cuales se considerará clandestina la tenencia por almacenistas o comerciantes detallistas de todos aquellos rodamientos a bolas de los citados tipos.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Secretario general técnico, Rafael Rubio.

Anunciando el extrvato de las «Tarjetas de Abastecimiento» que se mencionan.—(Continuación.)

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de la clonamiento de Dab	Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de la clonamiento de Dab
	Serie	Número				Serie	Número		
Provincia de Toledo					Urda				
Navacán	TO.	265 642	Nemesia Martín Sobrino	3.ª	Idem	TO.	455 974	Gervasio Albacete Contento	3.ª
Idem	TO.	265 643	Virgilio López Martín	3.ª	Idem	TO.	455 975	Felisa Albacete Albacete	3.ª
Los Navalmorales	TO.	270 791	Aurelio Vuelo Murga	3.ª	Valdeveruela	TO.	460 390	Julián del Alamo Moreno	3.ª
Novés	TO.	274 471	Luis César Sánchez	3.ª	Idem	TO.	461 484	Agapito Gómez Vazquez	3.ª
Idem	TO.	290 515	Jacinto Marón Vautierra	3.ª	Idem	TO.	461 600	Martín Sarro Fernandez	3.ª
Idem	TO.	292 077	Jose Santana Vivar	3.ª	Idem	TO.	461 928	Maria Fernandez Organero	3.ª
Casaña	TO.	294 427	Manuela Redondo López	3.ª	Velaça	TO.	467 908	Eusebia García Castro	3.ª
Idem	TO.	294 496	Antonio de la Casa García	3.ª	Idem	TO.	467 909	Cristina Rejón González	3.ª
Idem	TO.	294 498	Vicente de la Casa Redondo	3.ª	Ventas Peña	TO.	468 777	Remán Sánchez-Rejón	3.ª
Orgaz	TO.	304 653	Jesús García Asejijo Jimenez	3.ª	Aguilera	TO.	468 778	Eusebio Rubio Ramirez	3.ª
Idem	TO.	304 717	Román Sánchez-Horneros Jimenez	3.ª	Idem	TO.	468 779	Felicita Rubio Gutierrez	3.ª
Idem	TO.	304 718	Romana Cerdeño Pecces	3.ª	Idem	TO.	468 780	M.ª Jesus Rubio Gutiérrez	3.ª
Pantoja	TO.	313 927	Isabelo Alonso Cabrera	3.ª	Idem	TO.	468 781	Justa Rubio Gutierrez	3.ª
Parrillas	TO.	315 082	Maria Diaz Gomez	3.ª	Idem	TO.	468 782	Carmen Gutierrez Vidales	3.ª
Polán	TO.	319 440	Antonia-Mora de la Cruz	3.ª	Idem	TO.	469 092	Nicasio Rubio Carrobes	3.ª
Idem	TO.	320 016	Eugenio Guadamillas Guadamillas	3.ª	Idem	TO.	469 501	Simón Benito Ramirez	3.ª
Puebla Almoradiel	TO.	328 153	Pablo Heras Hervás	3.ª	Idem	TO.	471 029	Manuel Calderón Carrobes	3.ª
Puebla Montalbán	TO.	331 756	Jesús Rafael de la Cruz Gómez	3.ª	Villafranca de los Caballeros	TO.	478 199	Adelina Muñoz Gómez	3.ª
Idem	TO.	332 733	Angelita Velasco Maldonado	3.ª	Idem	TO.	478 200	Pedro Organero Checa	3.ª
Idem	TO.	332 734	Julián Pantoja Velasco	3.ª	Idem	TO.	491 485	Rosalía Martín Jimenez	3.ª
Idem	TO.	332 735	Fernanda Maldonado García	3.ª	Idem	TO.	492 590	Desideria de la Torre Romo	3.ª
Idem	TO.	335 322	Segunda Menajurria Sanchez	3.ª	Idem	TO.	495 912	Jesusa Diaz /ejo Carrero	3.ª
Idem	TO.	336 599	Carmen Paz Vaquerizo	3.ª	Idem	TO.	495 914	Aurosa Rodriguez Rodriguez	3.ª
Quintanar de la Orden	TO.	349 068	Benedicta Fernández Toledo	3.ª	Idem	TO.	497 477	Angel Diaz Rodriguez	3.ª
Idem	TO.	349 069	Angel Villacañas Fernández	3.ª	Idem	TO.	498 050	Urbano Diaz Rodriguez	3.ª
Idem	TO.	349 070	Carmen Villacañas Fernández	3.ª	Idem	TO.	498 050	Eufemio Lucevo Pavón	3.ª
Idem	TO.	349 072	Miguel Villacañas Fernández	3.ª	Idem	TO.	498 050	Angeles Zazo Sánchez	3.ª
Idem	TO.	349 138	Francisco Serrano Escudero	3.ª	Idem	TO.	498 482	Valentina Pérez Cabañas	3.ª
Idem	TO.	350 728	Luciano Rodriguez López	3.ª	Villamiel	TO.	511 768	Reneldo Agenjo Sagua	3.ª
Idem	TO.	350 729	Josefa Nuevo Arviz	3.ª	Villanueva Alcardete	TO.	502 469	Policarpo Romerajo Pradillo	3.ª
Idem	TO.	350 730	Teresa Rodriguez Nuevo	3.ª	Idem	TO.	504 082	Maria Gallego Aguilar	3.ª
Idem	TO.	350 731	Luciano Rodriguez Nuevo	3.ª	Idem	TO.	506 502	Quiterio Sanchez Fernandez	3.ª
Idem	TO.	350 875	Teresa León Perez	3.ª	Idem	TO.	509 004	Obdulia Navas Martil	3.ª
Idem	TO.	351 277	Maria Torres Rojo	3.ª	Villaseca de la Sagra	TO.	510 927	Encarnación Gómez Ortega	3.ª
Idem	TO.	352 168	Victoria Ubeda Rodriguez	3.ª	Idem	TO.	511 008	Raimunda Pérez Cuadro	3.ª
Idem	TO.				Idem	TO.	511 611	Antolina Martín Gómez	3.ª

Idem .....	TO.	Amalia Castillanos Sánchez .....	3.ª	dem .....	TO.	51.766	Julían Gómez Gómez .....	3.ª
Idem .....	TO.	Carmen González Cabrera .....	3.ª	Idem .....	TO.	511.891	Paulina Plaza Cerro .....	3.ª
Idem .....	TO.	Jesús Villarejo Vallejo .....	3.ª	Villasequilla..	TO.	514.415	Francisca Sánchez Chico .....	3.ª
Idem .....	TO.	José Coronado Leganés .....	3.ª	Idem .....	TO.	51.466	Gibina Sánchez Chico .....	3.ª
Idem .....	TO.	Ruperta Ramos Muñoz .....	3.ª	Villalobos ..	TO.	514.468	Nicomedes Sánchez Peñalver ..	3.ª
Idem .....	TO.	Carlota García Ramos .....	3.ª	Idem .....	TO.	516.058	Feliciana Navarro García .....	3.ª
Idem .....	TO.	Raimundo de las Heras Serna ..	3.ª	Yebes .....	TO.	517.208	Lino Fernández Carrasco .....	3.ª
Idem .....	TO.	Andrés Rodríguez Jiménez .....	3.ª	Idem .....	TO.	526.114	Carmen de Diego Torrejon .....	3.ª
Idem .....	TO.	Juana Iniesta .....	3.ª	Idem .....	TO.	527.049	Miguel Alonso Ruiz .....	3.ª
Idem .....	TO.	Ascensión Sotos Vélez .....	3.ª	Villanueva	TO.	540.083	Eriberta Sánchez Beato Gallego	3.ª
Idem .....	TO.	Consuelo Abril García .....	3.ª	Alcandete..	TO.	640.093	Prudencia Delgado Espinosa ..	3.ª
Idem .....	TO.	Tiburcio Torrijos López .....	3.ª	Añover Tajó..	TO.	722.980	Luis García Bartolomé .....	3.ª
Idem .....	TO.	Mariano Torrijos Belinchón ..	3.ª	Pantoja .....	TO.			Infantil
Idem .....	TO.	Angel Esteban Torrijos .....	3.ª	Provincia de				
Idem .....	TO.	Paula Ortiz de la Cruz .....	3.ª	Valencia				
Idem .....	TO.	Julían Donoso Garrido .....	3.ª	Alcira .....	V.	19.721	Bernardo Sellens Castillo .....	3.ª
Idem .....	TO.	Rita Alcalde Morales .....	3.ª	Valencia .....	V.	22.986	Maria Luisa Gadea Ferrer .....	3.ª
Idem .....	TO.	Consuelo Moya Nicolás .....	3.ª	Idem .....	V.	32.382	Miguel Marco Martí .....	3.ª
Idem .....	TO.	Baldomero Molero Galán .....	3.ª	Idem .....	V.	43.130	Emilio Hurtado Aranda .....	3.ª
Idem .....	TO.	Maria López Molero .....	3.ª	Idem .....	V.	82.947	Hermano Clemente Cerdán .....	3.ª
Idem .....	TO.	Zollo García López .....	3.ª	Idem .....	V.	9.675	Remedios Navarro Agulló .....	3.ª
Idem .....	TO.	Facunda Marín Gutiérrez .....	3.ª	Idem .....	V.	92.676	Salvador Navarro Agulló .....	3.ª
Idem .....	TO.	Agustina Hernández Páramo .....	3.ª	Idem .....	V.	94.472	Maria Montoro Soler .....	3.ª
Idem .....	TO.	Angeles Fermin Martín .....	3.ª	Idem .....	V.	96.351	Maria Chova Sáez .....	3.ª
Idem .....	TO.	Félix Gómez Díaz .....	3.ª	Idem .....	V.	101.988	José Sanz Bertó .....	3.ª
Idem .....	TO.	Victoria Hernández Moreno .....	3.ª	Idem .....	V.	101.989	Amparo Sanz Bertó .....	3.ª
Idem .....	TO.	Juana Hernández Domínguez ..	3.ª	Idem .....	V.	101.990	Natividad Sanz Bertó .....	3.ª
Idem .....	TO.	Félix Hernández Galán .....	3.ª	Idem .....	V.	106.050	Concepción Roig Peiró .....	3.ª
Idem .....	TO.	Emilio Díaz Bañeros .....	3.ª	Idem .....	V.	116.818	Angeles Folgado Puentes .....	3.ª
Idem .....	TO.	Benedicta Batista Medina .....	3.ª	Idem .....	V.	152.359	José Salvador Lloris Pons .....	3.ª
Idem .....	TO.	Isabel Díaz Batista .....	3.ª	Idem .....	V.	175.662	Antonio Villar Milla .....	3.ª
Idem .....	TO.	Faustina Sánchez Plaza .....	3.ª	Idem .....	V.	184.137	Dolores López Murcia .....	3.ª
Idem .....	TO.	Marcial García Sánchez .....	3.ª	Idem .....	V.	186.804	Angel Sorillo Prieto .....	3.ª
Idem .....	TO.	Pilar Moralejo García .....	3.ª	Idem .....	V.	186.805	Emenciana Mora Guita .....	3.ª
Idem .....	TO.	Calixta Moralejo García .....	3.ª	Idem .....	V.	186.806	Carmen Sorillo Mora .....	3.ª
Idem .....	TO.	Antonio Mayordomo Cervantes..	3.ª	Idem .....	V.	186.807	Angeles Sorillo Mora .....	3.ª
Idem .....	TO.	Teresa Mercado Sierra .....	3.ª	Idem .....	V.	186.908	Marina Sorillo Mora .....	3.ª
Idem .....	TO.	Pedro Benito Enrique .....	3.ª	Idem .....	V.	192.725	Maria Rubert Lacomba .....	3.ª
Idem .....	TO.	Francisco Fernández Infantes..	3.ª	Idem .....	V.	193.997	Jesús Riera Martí .....	3.ª
Idem .....	TO.	Gabriel Cerro Lozano .....	3.ª	Idem .....	V.	194.115	Dolores Vayo Villanueva .....	3.ª
Idem .....	TO.	Zacarias Rodríguez Leal .....	3.ª	Idem .....	V.	194.116	Juan Ruiz Gásquez .....	3.ª
Idem .....	TO.	Nicolasa Sánchez Sánchez .....	3.ª	Idem .....	V.	195.727	Soleidad Gázquez Ruiz .....	3.ª
Idem .....	TO.	Luisa Hernández del Río .....	3.ª	Idem .....	V.	196.630	Mariano Valls Rubert .....	3.ª
Idem .....	TO.	Godofredo García Amodóvar..	3.ª	Idem .....	V.	196.699	Consuelo Cots Pascual .....	3.ª
Idem .....	TO.	Milagros Martín Abad .....	3.ª	Idem .....	V.	198.564	Ramon Cano Martínez .....	3.ª
Idem .....	TO.	Santiago Dorado Ruiz .....	3.ª	Idem .....	V.	198.565	José Sorrentino Andrés .....	3.ª
Idem .....	TO.	Maria García Moraleda .....	3.ª	Idem .....	V.	198.566	Filomena Serra Falco .....	3.ª
Idem .....	TO.			Idem .....	V.	201.016	Pascual Sorrentino Serra .....	3.ª
Idem .....	TO.			Idem .....	V.	201.176	Rafael Sánchez de Garay .....	3.ª
Idem .....	TO.			Idem .....	V.		Josefa Maria Benabéu Pastor	3.ª

(Continuará.)

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación d. Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimiento y Transportes, así como de la Delegación de Economía Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes, Madrid, 3 de noviembre de 1945.—El Comisario general, Rufin Beltrán.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de agosto de 1945, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales veterinarios.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES			Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES					
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio				Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio			
Aborto contagioso	La Coruña	8	Bovina	24	0	Difteria	Toledo	1	Aviar	29	5			
	Lugo	6	Bovina	39	20	Disentería	Lugo	1	Porcina	2	10*			
	Pontevedra	1	Bovina	4	0				2		2	10		
Agalaxia contagiosa	Cáceres	1	Caprina	27	0	Distomatosis	Cádiz	2	Bovina	14	14			
	Guadalajara	1	Ovina	19	0		Idem	Idem	1	Caprina	2	2		
	Madrid	1	Ovina	0	4*		Idem	Huesca	1	Bovina	51	51		
	Toledo	2	Ovina	23	0		Idem	Idem	2	Ovina	294	294		
							Idem	La Coruña	3	Bovina	6	7*		
Anjezsky	Sevilla	1	Porcina	69	4	Idem	Lugo	1	Bovina	0	9*			
						Idem	Idem	1	Ovina	0	86*			
				0	17*	Idem	Orense	1	Ovina	0	1			
				0	17	Idem	Oviedo	1	Bovina	1	1			
Botriomicosis	Sevilla	1	Equina	2	0	Idem	Pontevedra	1	Bovina	7	2			
				2	0	Idem			375	467				
Carbunco bacteriano	Avila	1	Bovina	1	1	Estrongilosis	Huesca	1	Ovina	99	99			
				53	63							Fiebre aftosa		
				23	28							Idem		
				2	2							Idem		
				2	2							Idem		
				13	13							Idem		
				3	3							Idem		
				1	41*							Idem		
				2	2							Idem		
				6	6							Idem		
				22	81							Idem		
				2	2							Idem		
				1	1							Idem		
				4	5							Idem		
				1	1							Idem		
				1	0							Idem		
				3	3							Idem		

Idem .....	1	Bovina .....	1	Idem .....	Murcia .....	1	Porcina .....	15	2
Idem .....	1	Porcina .....	1	Idem .....	Cviedo .....	2	Bovina .....	22	0
Idem .....	2	Equina .....	4	Idem .....	Santander .....	1	Bovina .....	64	0
Idem .....	1	Ovina .....	7	Idem .....	Segovia .....	2	Bovina .....	99	2
Idem .....	16	Bovina .....	67	Idem .....	Idem .....	1	Ovina .....	72	0
Idem .....	1	Bovina .....	19	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	6	0
Idem .....	5	Bovina .....	28	Idem .....	Sevilla .....	1	Bovina .....	85	0
Idem .....	1	Caprina .....	4	Idem .....	Zaragoza .....	1	Bovina .....	18	0
Idem .....	1	Equina .....	0	Idem .....	Idem .....	1	Caprina .....	7	0
Idem .....	1	Bovina .....	2	Idem .....	Valk-dolid .....	1	Bovina .....	19	0
Idem .....	2	Bovina .....	6	Idem .....	Vizcaya .....	2	Bovina .....	80	4
Idem .....	1	Bovina .....	2	Idem .....	Zaragoza .....	2	Bovina .....	4613	141
Idem .....	2	Bovina .....	7	Idem .....	Idem .....	2	Bovina .....	47	3
Idem .....	12	Ovina .....	8	Idem .....	Idem .....	2	Caprina .....	0	2*
Idem .....	2	Equina .....	3	Fiebre de Malta	Córdoba .....	1	Caprina .....	0	2
Idem .....	1	Ovina .....	4	Idem .....	Lerida .....	2	Caprina .....	0	0
Idem .....	1	Ovina .....	4	Idem .....	Zaragoza .....	1	Caprina .....	44	1
Idem .....	2	Caprina .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Caprina .....	47	3
Idem .....	1	Bovina .....	3	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	16	3
Idem .....	2	Bovina .....	3	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	3	0
Idem .....	1	Equina .....	0	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	38	2
Idem .....	1	Equina .....	19	Idem .....	Idem .....	7	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Bovina .....	1	Idem .....	Idem .....	4	Porcina .....	30	15
Idem .....	4	Equina .....	5	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	23	1
Idem .....	4	Bovina .....	4	Idem .....	Idem .....	2	Porcina .....	1	0
Idem .....	12	Ovina .....	60	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	23	2
Idem .....	2	Caprina .....	10	Idem .....	Idem .....	7	Porcina .....	80	63
Idem .....	629	Idem .....	509	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	4	0
Idem .....	2	Bovina .....	2	Idem .....	Idem .....	3	Porcina .....	25	15
Idem .....	4	Bovina .....	4	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	5	5
Idem .....	25	Bovina .....	13	Idem .....	Idem .....	25	Porcina .....	467	214
Idem .....	7	Bovina .....	5	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	4	2
Idem .....	10	Bovina .....	8	Idem .....	Idem .....	3	Porcina .....	12	1
Idem .....	2	Bovina .....	2	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	751	323
Idem .....	1	Bovina .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	51	Idem .....	35	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Bovina .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Equina .....	1	1
Idem .....	1	Porcina .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Equina .....	1	1
Idem .....	1	Porcina .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Equina .....	1	1
Idem .....	244	Aviar .....	114	Idem .....	Idem .....	5	Bovina .....	14	8
Idem .....	299	Aviar .....	284	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	3	3
Idem .....	75	Aviar .....	40	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	13	13
Idem .....	90	Aviar .....	90	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	30	24
Idem .....	101	Aviar .....	69	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	30	24
Idem .....	20	Aviar .....	20	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	30	24
Idem .....	829	Idem .....	617	Idem .....	Idem .....	1	Bovina .....	30	24
Carbunco sintomático .....	1	Cádiz .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	2	La Coruña .....	4	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	2	León .....	25	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	2	Orense .....	7	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	3	Oviedo .....	8	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Segovia .....	2	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Sevilla .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Coriza gangrenosa .....	1	Oviedo .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Cisticercosis .....	1	Avila .....	1	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Cólera .....	4	Córdoba .....	114	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	5	La Coruña .....	284	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Lerida .....	40	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Lugo .....	90	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	2	Sevilla .....	101	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0
Idem .....	1	Zaragoza .....	20	Idem .....	Idem .....	1	Porcina .....	2	0





ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Fiebre de Malta (Melitococcie) .....	Caprina .....	47	3	Sarna (Gale) .....	Equina .....	22	0
	Totales .....	47	3		Ovina .....	11	0
Mal rojo (Rouget du porc) .....	Equina .....	751	323		Canina .....	1	0
	Totales .....	751	323		Caprina .....	0	4
Mamitis estreptocócica (Mamite streptococique) .....	Bovina .....	2	0		Totales .....	34	4
	Totales .....	2	0	Septicemia gangrenosa (Septicemie gangreneuse) .....	Bovina .....	5	5
Muermo (Morve) .....	Equina .....	1	1		Equina .....	2	2
	Totales .....	1	1		Totales .....	7	7
Perineumonía exudativa contagiosa (Peripneumonie contagieuse) .....	Bovina .....	30	24	Septicemia hemorrágica (Septicemie hemorrhagique) .....	Ovina .....	12	8
	Totales .....	30	24		Totales .....	12	8
Peste aviar (Peste aviaire) .....	Aviar .....	24	24	Tétanos (Tetam) .....	Equina .....	1	1
	Totales .....	24	24		Totales .....	1	1
Peste porcina (Peste du porc) .....	Porcina .....	584	422	Tiña (Tiègne) .....	Canina .....	1	1
	Totales .....	584	422		Totales .....	1	1
Piroplasmosis (Piroplasmose) .....	Bovina .....	8	2	Triquinosis (Trichinose) .....	Porcina .....	1	1
	Totales .....	8	2		Totales .....	1	1
Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite) .....	Porcina .....	6	6	Tuberculosis (Tuberculose) .....	Bovina .....	131	139
	Totales .....	6	6		Ovina .....	1	1
Rabia (Rage) .....	Canina .....	38	38	Viruela (Clavelée) .....	Ovina .....	5.322	524
	Felina .....	1	1		Totales .....	5.322	524
	Totales .....	39	39				

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**Dirección General de Enseñanza Primaria**

*Elevando a definitivas las construcciones de las Escuelas unitarias en Valoria la Buena (Valladolid) y Brafim (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario don José María del Hoyo, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias en Valoria la Buena (Valladolid), verificada en 19 de diciembre de 1945.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Luis Martínez Giménez, vecino de Madrid, Antonio Grilo, núm. 11, en la cantidad líquida de 326.923,66 pesetas, que resulta una vez deducida la de 21.237,85 pesetas a que asciende la baja del 6,1 por 100 hecha en su proposición de la de 348.161,51 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario don José María del Hoyo, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias en Brafim (Tarragona), verificada en 19 de diciembre de 1945.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Salvador Puig Plana, vecino de Tarragona, A. M. Cristina, núm. 31, en la cantidad líquida de 119.305,10 pesetas, que resulta una vez deducida la de 599,97 pesetas a que asciende la baja de 0,50 por 100 hecha en su proposición de la de 119.905,07 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el Sr. Mi-

nistro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Departamento.

**Dirección General de Bellas Artes**  
**Tribunal del concurso-oposición a Cátedras de Música de Cámara**

*Rectificando error de copia en el programa y cuestionario para los ejercicios de este concurso-oposición publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de los corrientes.*

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de los corrientes la Orden de este Tribunal, del día 7, por la que se hace público el programa y cuestionario que ha de regir en los ejercicios de oposición, y advertido un error de copia en el mismo, en su número primero, deberá entenderse éste redactado definitivamente en la siguiente forma: «Primero. Presentación de una Memoria sobre el concepto y orientación de la enseñanza de la Música de Cámara en la que se incluya también un breve estudio sobre la técnica del Piano, del Violín o del Violoncello en su aplicación a la citada enseñanza.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, N. Otáño.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

**Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas**

*Anunciando segunda subasta de las obras que se relacionan.*

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, se admitirán proposiciones para optar a la segunda subasta de las mismas hasta las trece horas del día 17 del próximo mes de enero.

Dichas proposiciones deberán presentarse en la Sección de Construc-

ción y Explotación de esta Dirección General o en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina.

Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha de comienzo de cada una, siendo los presupuestos de contrata y fianzas provisionales los que figuran para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores suscritos por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas el día 26 de enero próximo, a las once horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador de cada obra acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de 5 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Socios, dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, Servicio Obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

**RELACION QUE SE CITA**

Provincia	DENOMINACION DE LAS OBRAS	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Dépósito provisional
		Pesetas	Meses	Pesetas
Baleares .....	C. L. de Buñola al de Palma al Puerto de Alcudia por Orient, Vall de Sollerichs y Lloseta.—Trozo 2.º (entre Orient y Alaró) .....	2.061.612,20	25	35.924,20
León .....	C. L. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales.—Trozo 3.º.—Terminación de obra entre los perfiles 69 y 624 .....	1.218.129,78	23	23.271,95
Oviedo .....	C. C. 6312 de Panes a Cangas de Onís y Covadonga.—Ampliación, mejora y acondicionamiento del acceso a Covadonga .....	2.102.951,10	25	36.544,30
Palencia ....	Carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor (Sección de Guardo al límite de provincia), hoy C. C. 626 de Cervera del Pisuerga a la Magdalena por Guardo y La Vecilla ... ..	432.217,84	14	8.644,40

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.  
2.150—A. C.

**(Conservación y Reparación)**

*Adjudicando las subastas de las obras que se mencionan a los señores que se citan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 14 al 28 del C. C. de Boimorto a Muros, sección de Noya a Muros, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Ramón Artaza Malvárez, vecino de La Coruña, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 240.000, siendo el presupuesto de contrata de 240.000,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario, don Ramón Artaza Malvárez, vecino de La Coruña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 del C. C. de Santiago a Noya, sección de Angelas a Noya y de los kilómetros 10 al 20 del C. L. de Santiago a Camariñas, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Bugallo Rey, vecino de La Coruña, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 228.500, siendo el presupuesto de contrata de 240.028,42 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Manuel Bugallo Rey, vecino de La Coruña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 555 al 558 y 562 y 563 del C. C. de Lugo a Santiago, de los kilómetros 1 al 2,300 del C. L. de Santiago a Rediño y de los kilómetros 74,300 al 77,630 del de Boimorto a Muros, sección de Puert Ulla a Padrón, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Eduardo No Fernández, vecino de La Coruña, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 249.993 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.993,73 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario, don Eduardo No Fernández, vecino de La Coruña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme kilómetros 42 y 43 y 1 al C. C. de Mahón a Ciudadela, y de San Cristóbal a Ferrerías, provincia de Baleares,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Antonio Ferrer Pous, vecino de Palma, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 111.495 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 117.997,41 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar a correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario, don Antonio Ferrer Pous, vecino de Palma (Baleares).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,250 del C. L. de Muro a Inca, por Son Cota, de los kilómetros 1-2 y 12 al 14 del de Petra al de Artá a Inca, por Comunas.

y de los kilómetros 12,500 al 22 del de Felanitx a La Rápita, provincia de Baleares,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Guillermo Capó Saletas, vecino de Bujes, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 230.006,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario, don Guillermo Capó Saletas, vecino de Bujes (Baleares).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme kilómetros 35,800 al 42,400, C. Cas, tellón a San Mateo, y Taies al contin de la provincia, provincia de Castellón,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Francisco Tortosa Franco, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 199.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 245.108,42 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón y adjudicatario, don Francisco Tortosa Franco, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la primera y kilómetros 11 al 16-18 al 21 y 24 al 26 de la segunda, del C. L. de Mota del Cuervo a Villamayor de Santiago y C. L. de Quintanar de la Orden a Fuentelespido de Haro (Cuenca),

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Cano Manjavacas, vecino de Mota del Cuervo, (Cuenca), que se compromete a ejecu-

tarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 228.275,58, siendo el presupuesto de contrata de 228.275,58 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Francisco Cano Manjavaca, vecino de Mota del Cuervo (Cuenca).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 24 y 72 al 75 del C. N. 400 de Toledo a Cuenca (Tarancón a Ternel), provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Angel González Guadalajara, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 213.104,72, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Angel González Guadalajara, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 19 del C. N. 320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Teófilo Martínez de la Parza, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 89.700 pesetas siendo el presupuesto de contrata de pesetas 114.780,93, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes

a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Teófilo Martínez de la Parza, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 54-56 y 58 al 61 del C. L. de la de Cuenca a Albacete a la Roda, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Angel González Guadalajara, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 137.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 177.016,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Angel González Guadalajara, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37 al 50 del C. L. de Albacete a Iniesta, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Amadeo Cuenca Martínez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 214.731,61, siendo el presupuesto de contrata de 240.024,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Amadeo Cuenca Martínez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10-17 al 18-19-20 y 33 al 36 del C. C. 202 de Tarancón a Calatayud (Hueto a Cañaveras), provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Teófilo Martínez de la Parza, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 214.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 222.715,18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Teófilo Martínez de la Parza, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 33 de la estación de La Gineta a Graja de Iniesta provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Amadeo Cuenca Martínez, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 169.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 189.748,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Amadeo Cuenca Martínez vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 43 de la primera y 51 al 56 de la segunda, del C. L. de Estación de la Gineta a Graja de Iniesta, y C. L. de Albacete a Iniesta, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Amadeo Cuenca Martínez, que se compromete a eje-

cutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 214.204,78, siendo el presupuesto de contrata de 243.414,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Amadeo Cuenca Martínez.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35,835 al 43 de la primera, y kilómetros 17 al 21 de la segunda del C. C. Vich a Olot y C. C. de Ramal a San Pablo de Segurías, provincia de Gerona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Agustí Hermanos-Masoliver e Hijos, vecino de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 231.870 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 232.434,66 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario, Agustí Hermanos-Masoliver e Hijos, vecino de Gerona.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 54 al 58 del C. C. de Vivero a Linares y de los kilómetros 477,500 al 483 del de Rábada a El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don José No Mantiñán, vecino de Piedralonga, provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 249.279,17 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.279,17 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que

designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario, don José No Mantiñán, vecino de Piedralonga (La Coruña).

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 20 al 21 del C. C. de Ferrol a Cedeira, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Manuel Baldomir Prego, vecino de Puente del Pasaje, provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 166.085,87 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 166.085,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario, don Manuel Baldomir Prego, vecino de Puente del Pasaje (La Coruña).

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación con firme ordinario de los kilómetros 130 al 141 del C. N. 420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 179.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 222.550,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real.

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación con firme ordinario de los kilómetros 68 al 75 del C. C. 415 de Ciudad Real a Murcia, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 187.888 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 230.275,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas (Ciudad Real).

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación con firme ordinario de los kilómetros 61 al 67 del C. C. 415 de Ciudad Real a Murcia, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 185.000, siendo el presupuesto de contrata de 228.696,18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas (Ciudad Real).